

Es obligatorio obtener el visado colegial únicamente en los trabajos profesionales siguientes:

INFORMES, I.T.E.'s, ESTUDIOS SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMAS CONTROL CALIDAD		NO		
VALORACIONES, TASACIONES, PERITACIONES		NO		
PROYECTOS DE ANDAMIO, MONTACARGAS,		SI		
EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD,		NO		
DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO		NO		
ANTEPROYECTOS		NO		
PROYECTOS BÁSICOS		NO		
PROYECTOS DE EJECUCIÓN	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan de forma eventual o permanente, carácter residencial o público y se desarrollen en una sólo planta	NO	
		Resto	SI	
	OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN	Intervención total		SI
		Intervención parcial	que tenga por objeto el cambio de los usos característicos del edificio	SI
			que produzca una variación esencial de la composición general exterior	SI
			que produzca una variación esencial de la volumetría	SI
			que produzca una variación esencial del conjunto del sistema estructural	SI
	Resto de casos que no alteren la configuración arquitectónica del edificio.	NO		
	INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES CATALOGADAS O QUE DISPONGAN DE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN	Intervención total		SI
		Intervención parcial	si afecta a los elementos o partes objeto de protección	SI
			resto	NO
	INSTALACIONES FIJAS Y EQUIPAMIENTOS PROPIOS	Comprendidas en edificaciones con obligatoriedad de visado de documentos		SI
		No comprendidas en edificaciones con obligatoriedad de visado de documentos		SI
ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	Adscritos al edificio		SI	
LEGALIZACIÓN DE OBRAS	Si de acuerdo con la normativa urbanística debe aportarse Proyecto de Ejecución		SI	
DEMOLICIONES	Si no requieren de acuerdo con la normativa urbanística aplicable uso de explosivos.		SI	
CERTIFICADOS FIN DE OBRA	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	Mismos casos en que es obligatorio Proyecto de Ejecución	SI	
	OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN			
	INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES CATALOGADAS O QUE DISPONGAN DE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL O HISTÓRICO ARTÍSTICO REGULADA A TRAVÉS DE NORMA LEGAL O DOCUMENTO URBANÍSTICO			
	INSTALACIONES FIJAS Y EQUIPAMIENTOS PROPIOS			
	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN			
	LEGALIZACIÓN DE OBRAS			